

Disposición derogatoria.

Quedan derogadas todas las disposiciones de rango igual o inferior que se opongan a lo dispuesto en esta Orden.

Disposición final.

Esta Orden entrará en vigor el mismo día de su publicación en el Boletín Oficial de las Illes Balears.

Palma, a 27 de Julio de 1.999

EL PRESIDENTE,
Francesc Antich i Oliver

— o —

Orden del Presidente de las Illes Balears, de 27 de julio de 1999, por la que se establece la estructura orgánica de la Consejería de Interior.

Por Orden del Presidente de las Illes Balears, de 27 de julio de 1999, se ha establecido la estructura del Gobierno de la que forma parte la Consejería de Interior. En consecuencia, y al amparo de lo dispuesto en el artículo 14.10 de la Ley 5/1984, de 24 de octubre, de Régimen Jurídico de la Administración de la Comunidad Autónoma de las Islas Baleares, es necesario determinar su estructura orgánica.

Por ello, dicto la siguiente

ORDEN

Artículo 1

La Consejería de Interior, bajo la dirección de su titular, se estructura en los centros directivos siguientes:

- Secretaría General Técnica.
- Dirección General de Interior.
- Dirección General de Función Pública.

Artículo 2

La Dirección General de Interior ejerce competencias en las materias siguientes: Administración Local, actividades clasificadas, espectáculos, protección civil, meteorología, seguridad y coordinación de las policías locales.

Artículo 3

La Dirección General de Función Pública ejerce competencias relativas a la gestión del personal al servicio de la Administración de las Illes Balears, excepto la del personal docente.

Disposición derogatoria

Quedan derogadas todas las disposiciones de rango igual o inferior que se opongan a lo dispuesto en esta Orden.

Disposición final

Esta Orden entrará en vigor el mismo día de su publicación en el Boletín Oficial de las Illes Balears.

Palma, a 27 de julio de 1999

EL PRESIDENTE
Francesc Antich i Oliver

— o —

2.- Autoridades y personal (nombramientos, situaciones e incidencias)

CONSELLERIA DE PRESIDENCIA

Núm. 15109

Orden de la Presidencia del Gobierno de la Comunidad Autónoma de las Illes Balears de día 27 de julio de 1999, por la que se dispone el cese en sus funciones de los miembros del Gobierno de la Comunidad Autónoma.

Visto lo que establece el artículo 14.1 de la Ley 5/1984, de Régimen Jurídico de la Administración de la CAIB, tengo a bien dictar la siguiente

ORDEN:

Artículo único.- Se dispone el cese en las funciones como miembros del Gobierno de la Comunidad Autónoma de las Illes Balears de los señores siguientes:

- Honorable Sra. D^a Maria Rosa Estaràs Ferragut, consejera de Presidencia.
- Honorable Sr. D. Joan Verger Pocoví, consejero de Fomento.
- Honorable Sra. D^a Pilar Ferrer Vanrell, consejera de Función Pública e Interior.
- Honorable Sr. D. Antoni Rami Alós, consejero de Economía y Hacienda.
- Honorable Sr. D. Manuel Ferrer Massanet, consejero de Educación, Cultura y Deportes.
- Honorable Sr. D. Guillem Camps Coll, consejero de Trabajo y Formación.
- Honorable Sr. D. Miguel Ramis Socías, consejero de Medio Ambiente, Ordenación del Territorio y Litoral.
- Honorable Sr. D. José María González Ortea, consejero de Turismo.
- Honorable Sr. D. Francesc Fiol Amengual, consejero de Sanidad y Consumo.
- Honorable Sr. D. Josep Juan Cardona, consejero de Agricultura, Comercio e Industria

Dado en Palma de Mallorca a día 27 de julio de 1999.

EL PRESIDENTE
Francesc Antich i Oliver

— o —

Núm. 15110

Orden del Presidente de las Illes Balears, de 27 de julio de 1999, por la que nombran los miembros del Gobierno de las Illes Balears.

De acuerdo con lo dispuesto en los artículos 31, apartado 1, del Estatuto de Autonomía, y 14 de la Ley 5/1984, de 24 de octubre, de Régimen Jurídico de la Administración de la Comunidad Autónoma de las Islas Baleares, el Presidente de las Illes Balears tiene conferida la facultad de nombrar y cesar a los miembros que han de formar el Gobierno.

En consecuencia, y de acuerdo con lo establecido en la Orden del Presidente de las Illes Balears, de 27 de julio de 1999, per la que se establece la estructura del Gobierno, dicto la siguiente

ORDEN

Artículo 1

Se nombran miembros del Gobierno de las Illes Balears a:

Sr. Pere Sampol i Mas, Vicepresidente.

Sr. Antoni Garcías Coll, Consejero de Presidencia.

Sr. Joan Mesquida Ferrando, Consejero de Hacienda, Presupuestos, Energía e Innovación Tecnológica.

Sr. Eberhard Groske Fiol, Consejero de Trabajo y Bienestar Social.

Sr. Josep Antoni Ferrer i Orfila, Consejero de Obras Públicas, Vivienda y Transportes.

Sr. Celestí Alomar i Mateu, Consejero de Turismo.

Sr. Damià Pons i Pons, Consejero de Educación y Cultura.

Sra. Aina Salom i Soler, Consejera de Sanidad y Consumo.

Sra. Margalida Rosselló i Pons, Consejera de Medio Ambiente.

Sr. Joan Mayol i Serra, Consejero de Economía, Agricultura, Comercio e Industria.

Sr. Josep Maria Costa i Serra, Consejero de Interior.

Sra. Fernanda Caro Blanco, Consejera sin cartera.

Sra. Maria Misericòrdia Ramón i Juanpere, Consejera sin cartera.

Artículo 2

El tratamiento del Vicepresidente y de los Consejeros será el de Honorable Señor.

Disposición derogatoria

Quedan derogadas todas las disposiciones de rango igual o inferior que se opongan a lo establecido en esta Orden.

Disposición final

Esta Orden entrará en vigor el mismo día de su publicación en el *Bulletí Oficial de les Illes Balears*.

Palma, a 27 de Julio de 1999

EL PRESIDENTE
Francesc Antich i Oliver

— o —